



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 008 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO
MANIZALES-CALDAS

Veintitrés (23) de octubre de dos mil veinticinco (2025)

Oficio 2025-082

Doctora
VICTORIA EUGENIA VELÁSQUEZ MARIN
Presidente
Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas
[**sacsma@cendoj.ramajudicial.gov.co**](mailto:sacsma@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Respetada doctora.

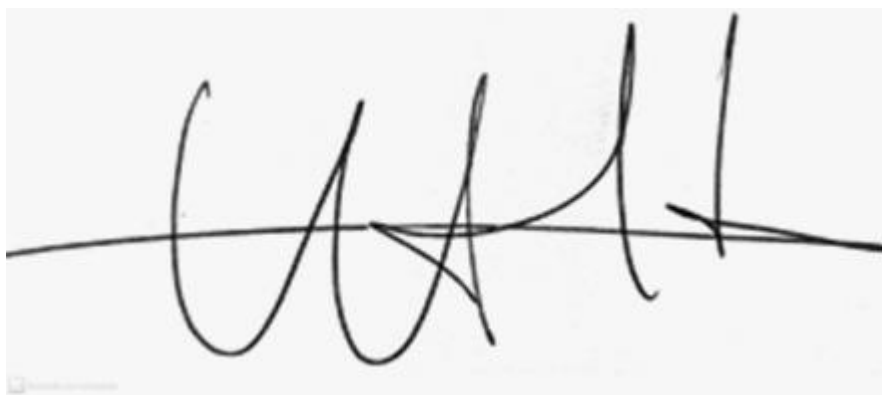
Comedidamente le solicito estudie la posibilidad de que toda la planta de personal del JUZGADO 008 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO DE MANIZALES sea incluida en las vacaciones colectivas a disfrutarse entre el 20 de diciembre de 2025 y el 10 de enero de 2026.

Lo anterior en atención a que, con el conocimiento anticipado de que en anualidades anteriores juzgados de esta misma especialidad han tenido tal opción, y por diversas situaciones administrativas del personal vinculado al Despacho, se entorpecería el pago y disfrute de vacaciones individuales.

En este sentido, el suscrito ocupa el cargo de JUEZ 008 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO DE MANIZALES *-el cual se encuentra en vacante definitiva-*, en provisionalidad, desde el 15 de octubre de 2025, estando vinculado en propiedad como oficial mayor en el JUZGADO 006 PENAL DEL CIRCUITO DE MANIZALES, el cual comporta régimen de vacaciones colectivas. Esto, sumado al hecho que, para el 30 de abril del 2026 se tiene proyectada la entrada en vigencia de la lista de elegibles correspondiente a la CONVOCATORIA 27 *-provisión en carrera de cargos de funcionarios judiciales-* lleva a concluir que, de manera altamente probable, no se alcanzará a cumplir el tiempo necesario *-un año-* para acceder al período de descanso remunerado, lo cual generaría un traspié debido, a su vez, a la imposibilidad de expedir certificado de disponibilidad presupuestal para cuando retorne al Despacho en el que se ocupa el cargo en carrera, el cual, se itera, es de vacaciones colectivas.

Situación similar refleja el doctor ÓSCAR KEVIN REVELO ESTRADA, escribiendo en carrera de este Juzgado, quien se encuentra ocupando un cargo en descongestión en la SALA DE CASACIÓN PENAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. Así, el mencionado empleado ha comunicado al Despacho que se reintegrará en el mes de diciembre, lo que implica que pasa de un sistema de vacaciones colectivas a individuales, trastocando la posibilidad del pago y disfrute de la situación administrativa en comento en caso que el Juzgado permanezca activo durante la vacancia judicial venidera.

Agradezco su atención,

A handwritten signature in black ink, consisting of stylized, overlapping loops and a long horizontal stroke extending to the right.

LUIS ALEJANDRO HENAO JARAMILLO
JUEZ